

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con el punto 2 del orden del día, aprobación, previa ratificación de inclusión en el orden del día (artículo 64.3 del ROM), de la determinación de puestos a desempeñar por personal eventual.

Características y retribuciones:

Primero.—Se establecen los siguientes puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual, con las características y retribuciones que se indican en cada caso:

	DENOMINACIÓN	Nº DE PAGAS	TOTAL BRUTO ANUAL
1	Jefe de Gabinete	14	37.500,00 €
2	Asesor grupo político municipal VOX	14	21.000,00 €
3	Asesor grupo político municipal CIUDADANOS	14	21.000,00 €
4	Asesor grupo político municipal SE PUEDE	14	21.000,00 €
5	Asesor grupo político municipal PSOE	14	21.000,00 €
6	Asesor grupo político municipal IU-LV	14	21.000,00 €
7	Asesor grupo político municipal UPyD	14	21.000,00 €
	TOTAL BRUTO ANUAL	—	163.500,00 €

Segundo.—En el caso de que el grupo político municipal así lo solicite, el puesto de asesor podrá ser desempeñado por personal de libre designación en lugar de personal eventual.

Tercero.—Cada grupo político municipal comunicará a Alcaldía-Presidencia y a Secretaría General, mediante escrito en el Registro del Ayuntamiento, la persona que quiere que desempeñe el puesto de asesor del grupo político municipal.

Cuarto.—El alcalde dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para llevar a cabo el nombramiento del personal eventual o de libre designación propuesto por cada grupo político municipal. Dicho plazo comenzará desde la entrada de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 2 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/29.011/15)

